

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra agilizará la tramitación de las ayudas de cooperación internacional de emergencia

Se creará una convocatoria permanente por este fin, que hará posible reducir a una semana el plazo de concesión de estas subvenciones

Miércoles, 21 de marzo de 2012

El Gobierno de Navarra ha acordado hoy agilizar el sistema de tramitación de las ayudas de emergencia en materia de cooperación internacional, de modo que a partir de este año estas subvenciones directas y urgentes puedan otorgarse en el plazo máximo de una semana, lo que redundará en la eficacia de las mismas.

Para ello, el Ejecutivo Foral ha autorizado a la consejera de Política Social a aprobar una convocatoria permanente de subvenciones para acciones de emergencia en países en desarrollo durante 2012, dotándola inicialmente con 60.000 euros. El otorgamiento de las ayudas se realizará mediante evaluación individualizada, mecanismo previsto por la normativa foral de subvenciones y que permite la respuesta inmediata que estas situaciones de emergencia y catástrofe requieren. Las ONGDs implantadas en Navarra y cuyos socios locales estén actuando en una zona en la que ocurra una situación de emergencia podrán ahora demandar y obtener fondos de un modo ágil e inmediato.

Anteriormente esta ayuda se otorgaban a propuesta del departamento competente en materia de cooperación al desarrollo, debiendo tramitarse mediante un Acuerdo de Gobierno que autorizase al director general responsable a hacer efectiva la subvención mediante una Resolución. Esta tramitación podían dilatar la concesión alrededor de dos meses.

Plan Director de la Cooperación Navarra 2011-2014

El concepto actual de acción humanitaria incorpora dimensiones de respuesta inmediata en la asistencia, protección de derechos e incidencia. Hoy, la acción humanitaria está regida por diversos acuerdos y marcos normativos internacionales, tanto legislativos como institucionales. La ONU tiene un papel protagonista como coordinadora de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea. Y, por otra parte, en 2001, el conjunto de donantes europeos estableció unos principios comunes para que la acción humanitaria pudiera cumplir sus objetivos de un modo más eficaz. Fue la llamada "Iniciativa de Buena Donación Humanitaria" (Good Humanitarian Donorship, GDH) de la que forman parte los 24 principales países donantes y a la que España se adhirió en 2004.

En este contexto, el II Plan Director de la Cooperación Navarra (2011-2014) asume estos principios de la GDH e insta a la adecuación de los mecanismos de financiación para que pueda darse una respuesta ágil y eficiente en las crisis humanitarias.